

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVIII DIRECCIÓN REGIONAL ARICA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318605522**

**MIGUEL ANGEL MIRANDA CATALDO
6.226.861-1
AVDA. RENATO ROCCA #1331 ARICA, ARICA
RESTAURANT VTA. DE POLLOS AL PASO
CHURRASCOS - PAPAS FRITAS**

**AUTORIZA EMPLEO DE MAQUINA REGISTRADORA
MARCA SAM4'S, MODELO NR-520RB Y NR-520B, PARA
EMITIR VALES DE REEMPLACEN A LAS BOLETAS DE
VENTAS Y SERVICIOS.**

ARICA, 08/08/2018

RES. EX. N° 77318086891 /

VISTOS: 1.- Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra b) N° 5 y 7 del Código Tributario, D.L. N° 830 de 1974, Art.56, inc.2°, del D.L. 825 y resolución N° 1052 del 21.03.2018, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Operaciones.

2.- La solicitud de fecha 31.07.2018, presentada por el contribuyente, individualizado anteriormente, por la que pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionara en su local ubicado en Avenida Renato Rocca N° 1331-1337, Arica.

MÁQUINA REGISTRADORA

**MARCA MODELO N° SERIE CAJA N° FISCAL
SAM4'S NR-520 RB B5AT500040 1 303428**

NOTA: SE PROHIBE INTERCONECTAR ESTA MAQUINA A UN COMPUTADOR CENTRAL

CONSIDERANDO: 1°) Que, el contribuyente deberá bloquear cualquier otra función ajena al objetivo para el cual han sido autorizado esta máquina registradora, debiendo dar cabal cumplimiento a la Res. Ex N° 1052, de fecha 21.03.2018, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Operaciones, documentos, que autorizan este tipo de máquinas.

TECLAS BLOQUEADAS

Tecla RCPT ON/OFF
Tecla CANCEL
Tecla RETURN
Tecla % 1 MAX. 50% DESCUENTO
Tecla CHECK #
Tecla SERVICE
Tecla # NS /CONV 1
Chapa de Control MODO VOID

2°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional Arica, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de esta máquina registradora, incluidos en el TEXTO "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".



SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir Vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada anteriormente, a MIGUEL ANGEL MIRANDA CATALDO, RUT N° 6.226.861-1, giro Comercial de Restaurant, en su local de Avenida Renato Rocca, N° 1331-1337, Arica.

OMÍTASE el timbraje de los rollos de auditoría conforme a Res. N° Ex. 4947, publicada D.O. el 25.08.98 y Circular N° 50 de 28.08.98.-

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 1°), al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradora, adulterar los resultados que ello produce provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Ex. N° 1052, de 21.03.2018, de colocar las respectivas etiquetas en las máquinas autorizadas por el Servicio, será sancionada de acuerdo al Art. 109 del Código Tributario.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten. Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina registradora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



MARIELA DE LOS ANGELES LOPEZ VILCA
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución

Ø Sr. Miguel Miranda Cataldo, Restaurant, Avda. Renato Rocca N° 1331-1337, ARICA

Ø Secretaría, Depto. Asistencia al Contribuyente, Arica

Ø Expediente